



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE VIGO

Puerto Pesquero, edificio "Ramiro Gordejuela". 36202 Vigo (España).
Tfno.: +34 986 433 844 / Fax: +34 986 439 218 E mail: direccion@oppf4.com / www.oppf4.com

Circular Informativa

Número: 53/21	Tirada: 15	Referencia: OPP4-TF/EU-mf	Departamento: Gerencia	Fecha: Vigo, 24 de noviembre de 2021
Asunto: Necesario registro de los buques factoría y congeladores en las listas del DIPOA para poder exportar sus productos pesqueros a Brasil				
Anexos: Se citan				

Estimada/o asociada/o:

Tras la consulta realizada a la Administración central respecto a si los buques, tanto factoría como congeladores, tienen que estar registrados en las listas del DIPOA (Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil, al objeto de poder exportar sus productos pesqueros a dicho país sudamericano, se ha recibido una respuesta afirmativa del Área de Exportación Animal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, del Ministerio español de Pesca, a través del correo electrónico que a continuación se reproduce:

"Buenas tardes,

Respondiendo a su consulta en efecto Brasil requiere que toda la cadena incluidos los buques factoría y buques congeladores estén registrados en las listas del DIPOA.

Los buques debido a su carácter particular se encuentran exentos de SAE.

En el siguiente enlace pueden consultar el registro de establecimientos españoles en Brasil:
https://sistemas.agricultura.gov.br/pga_sigsif/pages/view/sigsif/consultahabilitacaoestrang/indexEstabelecimentoEstrangeiro.xhtml

Y en CEXGAN podrán encontrar toda la información para realizar las solicitudes de inclusión en lista para la exportación a los diferentes destinos:
<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/default.aspx> (les adjuntamos no obstante el procedimiento específico para Brasil).

Un cordial saludo,

Carlos Valencia González
Área de Exportación Animal
Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Almagro 33, 3ª Planta; 28010 Madrid"

En el caso de que estuviese interesada/o en verificar las empresas armadoras que se encuentran incluidas en el "Listado de establecimientos autorizados para Brasil", puede consultarlo a través del enlace que más arriba se refleja (https://sistemas.agricultura.gov.br/pga_sigsif/pages/view/sigsif/consultahabilitacaoestrang/indexEstabelecimentoEstrangeiro.xhtml)

OPP-4

[mentoEstrangeiro.xhtml](#)), pulsando en los siguientes apartados que aparecerán en la pantalla: el de “País”, donde se elegirá España; y el de “Área de producción”, escogiendo Pescados y derivados. Finalmente pulsar en la pestaña “Search” y aparecerá el citado listado.

Para descargar al formulario de solicitud de inclusión en el listado a través de la aplicación CEXGAN, una vez se haya accedido a esta última con las respectivas claves, hay que ir a la pestaña “GESTIÓN” y entrar en “Solicitud inclusión en listas terceros países”; aquí clicar en el signo + que está en el margen izquierdo superior y aparecerá el formulario que habrá de ser cumplimentado.

La información específica que habrá de ser tenida en cuenta para rellenar la solicitud de inclusión de una empresa/establecimiento en el listado para exportación a Brasil se incluye como anexo 1) a esta circular.

Por si pudiese resultar de ayuda para la cumplimentación de dicho formulario, se indican a continuación una serie de comentarios relativos a cada uno de los apartados que lo integran:

- Establecimiento titular de la solicitud:
Después de pulsar en el dibujo de un lapicero situado en el margen izquierdo superior, aparecerá una pantalla a través de la cual se seleccionará el establecimiento solicitante. Para tal búsqueda pueden utilizarse dos de las casillas que aparecen: bien la del N.º de Registro Sanitario, o bien la de la razón social. Una vez cumplimentada una de ellas (se recomienda la primera), se clikea en el icono “Buscar” y deberán aparecer automáticamente los datos que se solicitan en ese apartado, después de lo cual habrá que pulsar en el icono de “Añadir Establecimiento”. Entonces aparecerán ya cubiertos formulario principal los datos referidos a “Código”, “Razón Social”, “Domicilio”, “Localidad”, “Provincia” y “CCAA”.
- Datos a efectos de comunicación:
Deberán ser cumplimentados los datos que se incluyen en este apartado, necesarios para poder recibir las preceptivas notificaciones.
- Datos del representante legal:
Como los datos de este apartado se refieren al representante de la empresa exportadora, que habrá de estar registrada en el sistema CEXGAN 2.0, estos aparecerán ya cubiertos automáticamente en el formulario.
- Tipo de solicitud:
Pulsando la pestaña que aparece en este apartado, habrá que elegir la opción “Autorización en lista”.
- Lista/s de productos-actividades:
Pulsando el icono del lapicero que aparece en el margen izquierdo de este apartado, se mostrará una pantalla con tres casillas: “País”, en la que se seleccionará Brasil; “Producto”, en el que se seleccionará Pescado y productos de la pesca; “Actividad”, en la que se seleccionará buque congelador (ZV) o buque factoría (FV), según del barco que se trate; y “Desc. Producto”, donde se incluirá Pescado y productos de la pesca procedentes de pesca extractiva. Finalizado este proceso, se pulsará el icono de “Añadir actividad” y se volverá al formulario principal.
- Datos certificado emitido por OIC:
Se trata de la inclusión de ciertos datos sobre el certificado que emite el Organismo Independiente de Control (OIC) relativo al SAE del establecimiento que solicita la inclusión en listas. En el caso de que

OPP-4

se disponga de este certificado, se cumplimentarán las casillas que aparecen en este apartado. Los buques pesqueros no están obligados a disponer del SAE (Sistema Auditado de Autocontroles Específicos para la exportación a terceros países), así que si no se cuenta con dicho certificado únicamente se pondrá un asterisco (*) en la casilla del “N.º Certificado”.

➤ **Observaciones:**

Este apartado no es de obligado cumplimiento. Sólo se rellenará si así lo considera la/el interesada/o.

➤ **Checks de responsabilidad:**

En este apartado es preciso marcar la casilla que se incluye en él, antes del envío de la solicitud.

Por último, una vez cumplimentados todos los campos requeridos, se pulsará el botón de “Guardar”, con lo cual quedará enviada la solicitud.

Como anexo 2) se acompaña el “***Manual solicitud establecimientos para acceder a lista de terceros países – perfil empresa***”, que puede ser utilizado como un apoyo ilustrativo para la cumplimentación del formulario de solicitud de inclusión en listas.

La aceptación o denegación de esta solicitud será comunicada por los Ministerios de Sanidad (Salud Pública) y de Agricultura, Pesca y Alimentación. Una vez que se reciba la resolución favorable, la siguiente gestión será el trámite, directamente por el interesado, de la solicitud de inclusión en las listas del DIPOA de Brasil, teniendo en cuenta las indicaciones de ambos Ministerios.

En la confianza de que esta información pueda resultar de su interés, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que sobre el particular precisase realizar.

Cordialmente le saluda,


Edelmiro Ulloa Alonso
Director gerente